

Por parte de la comisión de selección y siguiendo lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria se pone en conocimiento de los aspirantes a las plazas de TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - HIGIENE - (promoción interna) los criterios seguidos en la valoración de la fase de concurso:

Los méritos se han considerado hasta la fecha de publicación de las bases específicas que rigen la convocatoria: 22 de junio de 2022 (apartado 8.2.2 de las bases generales).

Respecto a la experiencia profesional se han computado meses completos.

En el apartado de formación, únicamente se han sido objeto de valoración los cursos convocados en el marco de los acuerdos de personal de las administraciones públicas o en el caso de la formación continua y continuada los impartidos por centros debidamente acreditados o reconocidos para la docencia por los órganos competentes; por el Sistema Nacional de Salud o sus Escuelas de formación y por las Universidades, siempre, que en este último supuesto se acompañe el programa de estudios (apartado 8.2.1.6 y 8.2.2.5 apartados 1 y 2 de las bases generales). Por su parte, se ha procedido a valorar de manera diferente tal y como se indica en las bases específicas, los cursos relacionados con la titulación requerida en la convocatoria. Sí que se han puntuado los cursos que sean transversales al conjunto de las especialidades de prevención de riesgos laborales.

No se han computado los certificados de asistencia a jornadas, encuentros, congresos, etc.

Valencia, 14 de febrero 2023
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,



Margarita Torres Lloret.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

OEP 2018 - CONCURSO OPOSICIÓN

CATEGORÍA / PLAZA: **TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (HIGIENE INDUSTRIAL)**

CO/09/22

La Comisión de Selección ha acordado hacer públicas las puntuaciones provisionales de la fase de concurso de la convocatoria de referencia, desagregadas por apartados, cuya valoración se ha realizado atendiendo a lo establecido en la Base General 8.2, y en el Anexo III de las Bases Específicas que rigen la convocatoria.

Las personas candidatas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 8.2.5, y 9.4 de las mencionadas Bases Generales y Específicas respectivamente, disponen de un **plazo** de diez días hábiles (a contar desde el siguiente al de la publicación oficial), para presentar las alegaciones que estimen pertinentes. La presentación debe realizarse preferentemente en el Registro General del CHGUV (edificio Gerencia).

RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES

FASE DE CONCURSO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	1 (máx.50)					2 (máx.34)							3 (máx.10)								4 (máx. 6)	TOTAL PUNTUACIÓN
			1a	1b	1c	1d	TOTAL	2a	2b	2c	2d	2e	2f	TOTAL	3a	3b	3c	3d	3e	3f	3g	TOTAL		
***7356**	CERVERA PÉREZ, JOSE JOAQUÍN	PI	4,83	43,08	0,00	0,00	47,91	3,00	0,00	0,00	1,00	6,40	0,00	10,40	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	59,31
***6943**	LÓPEZ GARZÓN, JESÚS MARÍA	PI	9,43	9,96	0,00	0,00	19,39	3,00	0,00	1,50	1,00	2,35	0,00	7,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	30,24
***5778**	LÓPEZ SERRANO, ISABEL	PI	13,11	18,84	0,00	0,00	31,95	1,00	0,00	3,00	1,00	5,10	0,00	10,10	0,50	1,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1,75	5,00	48,80

1 Servicios prestados / 2 Formación/ 3 Otras actividades relacionadas con la categoría / 4 Conocimientos de valenciano

Valencia, 14 de febrero de 2023
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,


Margarita Torres Lloret